



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169
T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

25 AGO 2015

Expte. N°: 50.460-2015

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Bioq. Martín Alberto Luna, solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumno de Cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), para que se le otorgue el Grado Académico Superior de *Especialista en Bioquímica Clínica - (Modalidad Residencia)*; CONSIDERANDO: Que se suscribió un convenio en el año 2004 entre la UNT y el SIPROSA que implementa la residencia en Bioquímica Clínica, cuyo Comité Académico realiza actividades Académicas desde 2005; Que sobre la base del Convenio y por Resolución HCS N° 444-07, se creó la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) y modificado su plan de estudios por resolución HCS N° 2709/08; Que mediante Resolución 1307-12 La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acredita como B la mencionada carrera, Que se adjunta: curriculum vitae del alumno, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción; Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N°: 1911/2004; Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA


RESUELVE:

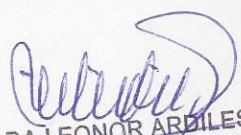
Art.1°)- Tener por inscripto, a partir del día 18/07/2011, al Bioq. Martín Alberto Luna, como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) conducente al Título de *Especialista en Bioquímica Clínica - (Modalidad Residencia)*, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N°: 0444-2007 y su modificatoria Resolución HCS N° 2709/08 de la mencionada carrera y Resolución N° 1911/2004 del Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

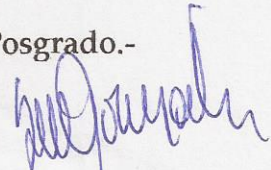
Art.2°)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN N°: 0580 2015

PV


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT